



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 202-2018-GR-GR PUNO

04 JUN 2018

PUNO, .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 650-2018-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2018-2020 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos vistos resulta la necesidad de aprobar el Plan Estratégico Modificado 2018-2020 del Gobierno Regional Puno;

Que, el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresa en su Oficio Nº 650-2018-GR PUNO/GRPPAT, que la Dirección Regional de Salud Puno ha solicitado la aprobación del Plan Estratégico Institucional Modificado 2018-2020, que permitirá cumplir con las metas programadas con el Programa de Salud Materna Neonatal;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2018 – 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que en un ejemplar de setenta y siete (77) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL es la responsable de su cumplimiento y de la difusión del instrumento de gestión aprobado, mediante su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL